



**MAT.: APRUEBA DEVOLUCION DE  
FONDOS DEL PROYECTO FRIL 2017  
"CONSTRUCCION MULTICANCHA  
PARQUE RESIDENCIAL", COMUNA DE  
ALGARROBO.**

ALGARROBO,

04 JUL 2018

DECRETO N°

3923

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2018.
7. Resolución Exenta N° 31/1/2/823 de fecha 28.07.2017, Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30484675-0, por un monto total de \$73.000.000.-
8. ORD. N° 31/1/2/2170 de fecha 03.08.2017, Envía Convenio de Transferencia FRIL y Resoluciones Aprobatorias.
9. D.A. N° 1.755 de fecha 02.08.2017, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
10. D.A. N° 1.796 de Fecha 09.08.2017, Prueba Bases Administrativas Especiales y Generales para la ejecución del Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Multicancha Parque Residencial**" Código BIP N° 30484675-0, y Llama a Licitación Pública.
11. D.A. N° 1.797 de Fecha 09.08.2017, Designa Comisión de evaluación de Licitación Pública Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", Comuna de Algarrobo.-
12. D.A. N° 1.798 de Fecha 09.08.2017, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", Comuna de Algarrobo.-
13. D.A. N° 1.832 de Fecha 14.08.2017, Apruébese el Acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 09.08.2017.
14. Apertura de Ofertas Informada en el portal el 26.9.2017.
15. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 454 de fecha 05.10.2017.-
16. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 26 de fecha 04.10.2017, mediante el cual la Comisión Evaluadora emite Informe respecto al proceso de Licitación del Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", Comuna de Algarrobo.
17. D.A. N° 2.241 de fecha 10.10.2017, Adjudica Licitación Pública ID 2693-24-LP17, para la ejecución del Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Multicancha Parque Residencial**" Código BIP N° 30484675-0 Comuna de Algarrobo, A Foxsti Construcción y Servicios Ltda.
18. Escritura Pública Repertorio N° 1.476 de fecha 30.10.2017 de Contrato de Obra Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Multicancha Parque Residencial**" Código BIP N° 30484675-0", Comuna de Algarrobo.
19. D.A. N° 2.393 de fecha 03.11.2017, Aprueba Contrato de Obra Licitación Publica ID 2693-24-LP17, para la Ejecución del Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial" código BIP N° 30484675-0, comuna de Algarrobo, a Foxsti Construcción y Servicios Ltda.
20. Carta de la empresa Foxsti Construcción y Servicios Ltda., de fecha 30.01.2018, a la Dirección de Obras Municipales, en la cual solicita aumento de plazo del Proyecto FRIL "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", comuna de Algarrobo.
21. Memorandum N° 053 de fecha 06.02.2018, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando el Visto Bueno al Alcalde para el aumento de Plazo del Proyecto FRIL "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", comuna de Algarrobo.
22. Memorandum N° 057 de fecha 08.02.2018, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando el Aumento de Plazo del Proyecto FRIL "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", comuna de Algarrobo.
23. Repertorio N° 381 de fecha 12.03.2018, Modificación de Contrato de Obra "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", por aumento de plazo.
24. D.A. N° 1.777 de fecha 21.03.2018, Aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo para la Ejecución del Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Multicancha Parque Residencial**", del 06.02.2018 al 02.03.2018.-
25. D.A. N° 3.756 de fecha 25.06.2018, Pone Termino Anticipado al Contrato de Ejecución de Obra Pública denominado "**Construcción Multicancha Parque Residencial**" Celebrado con la Empresa Foxsti Construcción y Servicios Limitada., por Incumplimiento Grave de las Obligaciones.

26. D.A. N° 0048 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
27. D.A. N° 0989 de fecha 15.02.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

- I. Informe Técnico N° 238 de fecha 13.06.2018, termino de contrato anticipado Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Parque Residencial", comuna de Algarrobo.
- II. Conforme a Art. 65° BAG y Art. 39° de BAE, esta dirección de obras decide poner término unilateral por incumplimiento grave al contrato por parte del contratista, dichas causales están descritas en BAE:
- Si el contratista ha hecho abandono del contrato, interrumpe o disminuye la prestación de servicios.
  - Si a juicio del mandante no está ejecutando las obras de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
  - Si el contratista disminuye la capacidad técnica o económica para prestar el servicio.
- III. Lo anterior incurre a un incumplimiento grave, totalmente imputable a la empresa constructora, dejando en evidencia lo siguiente;
- Se verifica en terreno, testiguando una disminución en la mano de obra ofertada, interrumpiendo las tareas programadas.
  - Se presentan reiteradas tomas de decisiones sin la autorización de la ITO.
  - Problemas financieros comunicados en reunión realizada el 04.06.2018 en la oficina de Dirección de Obras, el cual participaron Director Secplac, Director de Obras, Inspector Técnico de obras y representante empresa Foxsti, Sra. Jeannette Sandoval y Jaime Madriaga, presentándose como gerente de finanzas y gerente operaciones respectivamente.
  - Ausencia y cambio de profesional encargado de las obras.
- IV. D.A. N° 3.756 de fecha 25.06.2018, Pone Terminación Anticipada al Contrato de Ejecución de Obra Pública denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial" Celebrado con la Empresa Foxsti Construcción y Servicios Limitada., por Incumplimiento Grave de las Obligaciones.

**DECRETO:**

- I. Aprueba Devolución de Fondos por la suma de \$ 39.355.265.- (treinta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos) de proyecto FRIL "Construcción Multicancha Parque Residencial", comuna de Algarrobo.
- II. Efectúese transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 23909219477 del Banco Estado, por la suma antes señalada, a nombre de Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2.
- III. Impútese a la Cuenta 114.05.10.005 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección de Obras Municipales (1)
  - Dirección de Administración y Finanzas (1)
  - Dirección Jurídica (1)
  - SECPLAC (1)
  - Archivo. (2)

